

Presupuesto Ordinario-

Entró el Señor Pausq.

Visto lo informado por la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, encargada de la inspección del rancho, que se suministra, por cuenta del Ayuntamiento, á los presos de la Cárcel Nacional y Casa de Corrección, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres; teniendo en consideración que el expresado servicio importa más de diez mil pesetas anuales, y que el actual contratista, termina su compromiso en treinta de Junio próximo, aprobó el Ayuntamiento el pliego de condiciones, que presenta dicha Comisión, para subastar el referido servicio, y que es como sigue-

- 1^a La duración del contrato, será por el término de tres años económicos, que principiarán en primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, y terminarán en treinta de Junio de mil novecientos dos.
- 2^a La subasta para la expresada contratación, tendrá lugar en un solo remate, en el día y hora que determinare el Señor Alcalde, lo cual se anunciará por edictos para conocimiento del público.
- 3^a Servirá de tipo para la subasta como precio máximo, la cantidad de cincuenta centimos de peseta por ración. Las mejoras consistirán en la rebaja del expresado tipo. Toda proposición que exceda del precio señalado, ó pretenda modificar en todo ó en parte las condiciones del presente pliego, será desechada.
- 4^a Si hubiera dos ó más proposiciones iguales se procederá á licitación oral, por espacio de diez minutos entre los autores de ellas, adjudicándose al mejor postor.

